



COMISIÓN EUROPEA

Gabinete del Comisario Vytenis Andriukaitis
Jefe de gabinete

Bruselas, 15.01.2015
PDG/cc Ares(2015)

Sra. D.ª Asunción Laso
Asociación Vallisoletana
de Afectad@s
por las Antenas de
Telecomunicaciones - AVAATE
E-mail: avaate@avaate.org

Muy señora mía:

Me dirijo a usted en respuesta a su carta de 11 de septiembre de 2014, dirigida al Comisario de la UE Vytenis Andriukaitis, publicada en la página de Facebook de la Asociación Vallisoletana de Afectados por Antenas de Telecomunicaciones (AVAATE). El Comisario me ha pedido que le conteste en su nombre.

Como usted señala, entre las áreas de actividad del Comité Científico de los Riesgos Sanitarios Emergentes y Recientemente Identificados se encuentran distintas disciplinas, y sus miembros tienen que poseer diferentes conocimientos especializados para cubrir la totalidad de los ámbitos de competencia del Comité.

En primer lugar, es importante entender que el Comité no lleva a cabo actividades de investigación, sino que basa sus dictámenes en el análisis de estudios científicos publicados en revistas de expertos. Por este motivo, aunque los miembros del Comité no tengan experiencia específica sobre campos electromagnéticos, sí que están capacitados, como científicos eminentes que son, para sacar conclusiones sobre una base científica.

En segundo lugar, los miembros del Comité son nombrados mediante un procedimiento transparente y una convocatoria pública de manifestaciones de interés publicada en el *Diario Oficial de la Unión Europea*. Se pide a los candidatos admisibles propuestos que presenten una declaración completa de intereses, que la Comisión examina detenidamente.

La Comisión está totalmente de acuerdo con usted en que el riesgo de conflictos de intereses es una cuestión sumamente importante que requiere la máxima atención. Permítame asegurarle que la Comisión toma todas las precauciones necesarias para garantizar que los miembros del Comité sean objetivos e imparciales.

En este contexto, quisiera señalar que un interés declarado no tiene por qué generar automáticamente un conflicto de intereses. Cualquier persona que sea experto en un ámbito específico tiene un interés en él, pero un conflicto de intereses solo surge cuando los expertos se benefician personalmente del resultado de las labores del Comité.

Las declaraciones contienen indicaciones de los aspectos en los que podrían surgir conflictos de intereses, y con ellas no se pide al autor que evalúe si existe efectivamente un conflicto. Son los servicios competentes de la Comisión los que determinan si hay o no un posible conflicto. Esto se verifica periódicamente, antes de cada reunión del Comité y de los grupos de trabajo.

En lo que respecta al Grupo de Trabajo sobre Campos Electromagnéticos, los expertos externos fueron seleccionados a partir de la base de datos de expertos y tras una convocatoria que se publicó en agosto de 2012 con arreglo a las normas de procedimiento de la Comisión. También en este caso se aplican las mismas normas que para los miembros del Comité, y las declaraciones de intereses son comprobadas íntegramente por los servicios competentes. De conformidad con las evaluaciones y los controles mencionados, ninguno de los intereses asumidos en las declaraciones públicas entra en conflicto con el ámbito de los dictámenes.

En cuanto a la capacidad técnica de los expertos del Grupo de Trabajo, tenga en cuenta que estos expertos han sido seleccionados en función de los conocimientos específicos necesarios para abordar la exposición, los distintos tipos de pruebas, es decir, los estudios en personas, en animales e *in vitro*. Todos los expertos del Grupo de Trabajo son científicos reconocidos en Europa y en el mundo, que han publicado numerosos trabajos científicos y desarrollan su labor en organizaciones internacionales, universidades e institutos públicos de los Estados miembros. Ninguno de ellos está empleado por la industria.

Una vez más, le agradezco que nos haya transmitido sus preocupaciones. Espero que estas líneas hayan logrado hacer que confíe, como nosotros, en la imparcialidad e integridad de los miembros de este comité científico independiente de la Comisión Europea, que ponen generosamente su tiempo y su esfuerzo al servicio de la protección de la salud de los ciudadanos europeos.

Atentamente,



Arūnas VINČIŪNAS